



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PIEDRAHÍTA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHÍTA, EL DÍA 7 DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES.

ASISTENTES:

PRESIDENCIA:

Alcaldesa-Presidenta

Doña María del Carmen Zafra Fernández.

Sres. Concejales:

Dña. M^a del Carmen Zafra Fernández
D. Ricardo Jiménez Martín
D. Francisco Javier García García.
D. Ángel Luis Tejeda de La Calle.
D. José Ángel Blázquez Gómez.
D. Jesús Miguel Martín Díaz.
D. Juan Julio Gómez Alcañiz.
D. Víctor Pindado González.
Dña. María Leonor Muñoz del Valle.

Secretaria-Interventora:

María Elena Vallejo Ingelmo

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Piedrahíta, Ávila, siendo las 20:30 horas del día siete de julio del 2023, se reúnen debidamente convocados los concejales expresados al margen y con el quórum exigido por ley, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D, asistidos de la Secretaria - Interventora del Ayuntamiento.

ORDEN DEL DÍA:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA ANTERIOR

Toma la palabra el Sr. Alcalde e informa a los señores Concejales acerca del acta de la sesión extraordinaria anterior celebrada el 24 de junio de 2023.

Se procede a su lectura. Finalizada la misma, queda aprobada por UNANIMIDAD.





AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PIEDRAHÍTA

2º.- CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE LA COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS Y SUS PORTAVOCES.

A la vista de la exposición por la Alcaldía en relación con el funcionamiento del Ayuntamiento en esta Legislatura, se da cuenta de los escritos presentados por los diferentes grupos políticos, de conformidad, con el artículo 24 del Reglamento Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por RD 2568/1986 de 28 de noviembre:

22/06/2023: GRUPO MUNICIPAL POPULAR

Portavoz: Carmen Zafra Fernández.

P. Adjunto: Ricardo Jiménez Martín.

21/06/2023: GRUPO MUNICIPAL POR AVILA

Portavoz: Víctor Pindado González.

P. Adjunto: Mará Leonor Muñoz del Valle.

20/06/2023: GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

Portavoz: José Ángel Blázquez Gómez.

P. Adjunto: Juan Julio Gómez Alcañiz.

3º.- FIJACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto por la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno y la Junta de Gobierno Local pueden celebrar sesiones ordinarias y extraordinarias, teniéndose que celebrar las sesiones ordinarias del Pleno con la periodicidad mínima trimestral establecida por el artículo 46.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, antes citada.

Por todo ello, esta Alcaldía, junto con el resto de grupos políticos, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento Orgánico, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales adoptaron el siguiente ACUERDO:

Establecer que las sesiones ordinarias del Pleno de la Corporación, tendrán lugar el primer lunes del mes de cada dos meses.

En caso de que la fecha preestablecida para la celebración de un Pleno Ordinario coincida con un día festivo o inhábil, el Pleno se celebrará el siguiente día hábil o en la fecha que así decidan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, una vez hayan sido consultados todos. De no haberse llegado a ningún acuerdo, el Pleno se celebrará el día que establezca la Alcaldesa.





AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PIEDRAHÍTA

4º.- CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.

Dado el carácter voluntario de las Comisiones Informativas y puesto que en municipios de menos de 5.000 habitantes no es obligatorio la creación de Junta de Gobierno Local, por parte del Pleno y con el fin de dar una mayor flexibilidad y agilidad en las labores de gobierno, se acuerda mantener como única Comisión la Comisión Especial de Cuentas, que contará con la siguiente composición:

Vocal: Ricardo Jiménez Martín (presidente)

Vocal: Juan Julio Gómez Alcañiz.

Vocal: Víctor Pindado González.

5.- NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS, QUE SEAN DE LA COMPETENCIA DEL PLENO.

De acuerdo con la legislación vigente resulta necesario proceder a la designación de los representantes de la corporación en los órganos colegiados competencia del Pleno, de conformidad con el artículo 38 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y por todo ello,

Primero. - Esta Alcaldía propone al Pleno del Ayuntamiento nombrar Tesorera municipal del Ayuntamiento a Doña María Elena Vallejo Ingelmo, secretaria-interventora del mismo.

Segundo. – Nombrar a los siguientes representantes de los órganos que se recogen a continuación:

Mancomunidad de Aguas Piedrahita-Malpartida de Corneja:

María del Carmen Zafra Fernández.

Francisco Javier García García.

Ricardo Jiménez Martín.

Mancomunidad de Servicios Barco de Ávila.

María del Carmen Zafra Fernández

Ángel Luis Tejeda de la Calle.

Ricardo Jiménez Martín.

Jesús Miguel Martín Díaz.





AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PIEDRAHÍTA

ASIDER

José Ángel Blázquez Gómez.

Asocio de Villa y Tierra de Piedrahíta.

María del Carmen Zafra Fernández.

Fundación Superunda.

Víctor Pindado González.

Representante en Consejo Escolar Instituto.

Francisco Javier García García.

Representante en Consejo Escolar Colegio.

Francisco Javier García García.

Representante en el Comité Local de Cruz Roja.

Ángel Luis Tejeda de la Calle.

Juan Julio Gómez Alcañiz.

María Leonor Muñoz del Valle

Representante de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural

Víctor Pindado González.

Representante de la Comisión Territorial de Urbanismo.

Ricardo Jiménez Martín.

Realizada la votación, la misma se aprueba por la totalidad de los presentes.

Tercero. – Nombrar representantes de las siguientes áreas a los siguientes concejales. Entendiendo que en ningún caso se están delegando funciones de alcaldía ni ejecución presupuestaria. Es decir, estos representantes supondrán un nexo de unión entre los ciudadanos de Piedrahita y la Alcaldesa, según la materia que corresponda.





AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PIEDRAHÍTA

1.- Cultura, Turismo y Desarrollo.

Ricardo Jiménez Martín.
Ángel Luis Tejeda de La Calle.
Juan Julio Gómez Alcañiz.
María Leonor Muñoz del Valle.

2.- Medio ambiente, Jardinería y Piscina.

Víctor Pindado González.
Ángel Luis Tejeda de La Calle
Francisco Javier García García

3.- Juventud y Deportes.

Ricardo Jiménez Martín.
Francisco Javier García García
Juan Julio Gómez Alcañiz.
María Leonor Muñoz del Valle.

4.- Ferias y Parapente.

Ricardo Jiménez Martín.
Francisco Javier García García
Jesús Miguel Martín Díaz.
Víctor Pindado González.

5.- Obras y Servicios, Urbanismo.

Ricardo Jiménez Martín.
Ángel Luis Tejeda de La Calle.
José Ángel Blázquez Gómez.
Víctor Pindado González.

6.-CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE Y REPRESENTANTES DE ALCALDÍA EN ANEJOS.

Se informa del contenido de dichas resoluciones: En virtud de lo establecido en el artículo 38 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales y en concordancia con los artículos 21.2,23 y 125 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local. En virtud de lo estipulado en el artículo 122 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en concordancia con el artículo 20 del RD 784/1986 de 18 de abril, conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.





AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PIEDRAHÍTA

RESUELVO

Primero. - Nombrar como Tenientes de Alcalde a :

Ricardo Jiménez Martín.
Ángel Luis Tejeda de La Calle.
Francisco Javier García García.

Segundo. - Nombrar como representantes personales de la Alcaldesa en los anejos del municipio a :

En Casas de Sebastián Pérez: Amparo Tomasa Díaz López.
En Pesquera: Juan Antonio Bores Blázquez.
En El Soto: Paola Blanco López.
En la Almohalla: Manuel Núñez Blázquez.

Y no teniendo más asuntos que tratar incluidos en el Orden del Día, se levanta la sesión siendo las veinte horas y cuarenta minutos. De todo lo cual, como secretaria certifico.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

M^a DEL CARMEN ZAFRA FERNÁNDEZ

M^a ELENA VALLEJO INGELMO

